

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS267/10
27 de marzo de 2003

(03-1757)

Original: inglés

ESTADOS UNIDOS - SUBVENCIONES AL ALGODÓN AMERICANO (UPLAND)

Comunicación de las Comunidades Europeas

La siguiente comunicación, de fecha 25 de marzo de 2003, dirigida por la Delegación Permanente de la Comisión Europea al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye a petición de esa delegación.

Mediante carta de fecha 20 de marzo de 2003, el Brasil ha indicado que los mercados de terceros países que considera pertinentes para los fines de los procedimientos del Anexo V en la diferencia cuyo título figura *supra* incluyen los mercados de Alemania, Italia y Portugal.

De conformidad con el párrafo 1 del Anexo V, las Comunidades Europeas notifican por la presente al Órgano de Solución de Diferencias que la organización encargada de administrar el Anexo V dentro del territorio de las Comunidades Europeas es la Comisión de las Comunidades Europeas. Por consiguiente, todas las peticiones de información relativas a los mercados de Alemania, Italia y Portugal deberán dirigirse a la Delegación de la Comisión de las Comunidades Europeas en Ginebra.
